Resolución Nº 567 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

Asunción, 17 de Junio del 2013

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN POR EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 260.376 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 14 de Junio del 2013.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 06 de Mayo del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa por Excepcion, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa AUTOMOTOR S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"AUTOMOTOR S.A."** por un monto total de **Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes; Ochenta millones).de acuerdo al detalle más abajo mencionado siendo la Modalidad de Contrato Abierto.

Monto Mínimo	*Monto Máximo*
40.000.000	*80.000.000*

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato Abierto respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva